

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.157

Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2649877

N° 29
PEDIMENTO MINERO
EL PERDIDO 30
OT.:849142 C.4509 REP. 3474

Iquique, doce de mayo del año dos mil veinticinco. Se ha presentado para su inscripción el siguiente Pedimento Minero; Materia: Pedimento Minero. Código de la Materia: P02. Demandante: Domeyko Minería Integral Limitada. Rut Demandante: 76.642.420-1. Apoderado: Marcelo Gabriel Castillo Rivero. Rut.: 13.645.653-9. EN LO PRINCIPAL: Hace pedimento minero. EN EL OTROSÍ: Acredita Personería. S.J.L. MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.645.653-9, correo electrónico mgclex@gmail.com; en representación según se acreditará en un Otrosí de esta presentación de DOMEYKO MINERIA INEGRAL LIMITADA, sociedad chilena, ambos domiciliados en calle Simón Bolívar N°202, Oficina 1301, Iquique, a US. respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión de exploración de sustancias minerales de libre concesión, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, vengo en solicitar para mi representada un rectángulo de 1.000 metros de orientación Norte-Sur UTM por 1.000 metros en orientación Este-Oeste UTM, que comprende una superficie de 100 hectáreas y que se denominará “EL PERDIDO 30”. Las coordenadas UTM del Punto Medio son las siguientes: Norte 7.646.500,00 metros y Este 392.500,00. POR LO TANTO a US. PIDO: Que en mérito a lo dispuesto por el Código de Minería, se sirva tener por hecho este pedimento, ordenando la inscripción y publicación de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación, dándose copia autorizada para estos efectos, de acuerdo al Artículo 50 del Código de Minería. EN EL OTROSÍ: Sirvase SS. tener presente que mi personería para actuar en representación de DOMEYKO MINERIA INEGRAL LIMITADA, consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, otorgado por Scarlett Ana Muñoz Venegas, abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en esta presentación. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-63-2025. CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ CERTIFICO: Que el presente pedimento minero, fue presentado el día 28 abril de 2025, en la Oficina Judicial Virtual, a las 13:45 horas, asignándosele el N° 12 en el libro respectivo. Iquique, veintinueve de abril de dos mil veinticinco. Fabián Ignacio Díaz Jara. Secretario. PJUD. Veintinueve de abril de dos mil veinticinco. 14:50 UTC-4. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-63-2025 CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ Iquique, veintinueve de abril de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribese, publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N°20.886. Al otrosí: Téngase presente personería y por acompañado el referido documento. En Iquique, a veintinueve de abril dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /mav. Patricia Alejandra Shand Scholz. Juez. PJUD. Veintinueve de abril de dos mil veinticinco. 11:55 UTC-4. Conforme con la Copia Autorizada, que se archiva al final del presente Registro bajo el No.3. Requirente: Rafael Chavez.- ENZO REDOLFI GONZÁLEZ CONSERVADOR ARCHIVERO IQUIQUE. De conformidad con el Art.88 del Reglamento del C.B.R., se rectifica la locución, donde dice: INEGRAL; debe decir: INTEGRAL. Iquique, 15 de Mayo del 2.025. ENZO REDOLFI GONZÁLEZ CONSERVADOR ARCHIVERO IQUIQUE.

CVE 2649877

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

